

El juez concluye la instrucción de la parte principal del ‘caso SGAE’ y propone enjuiciar a once personas

El magistrado de la Audiencia Nacional José de la Mata considera que los hechos investigados son constitutivos de los delitos de asociación ilícita u organización criminal, falsedad en documento mercantil, administración desleal y apropiación indebida

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha concluido la instrucción de la parte principal de la investigación del llamado “caso SGAE” y entiende que hay indicios suficientes para juzgar a once personas, entre ellas el expresidente de la entidad, Eduardo Bautista, por poner en marcha “una sofisticada estratagema para derivar masivamente fondos de SGAE” a la organización comandada por José Luis Rodríguez Neri mediante la asignación arbitraria a Microgénesis de decenas de millones de euros supuestamente para el desarrollo de soluciones tecnológicas, causando “perjuicios y pérdidas constantes” para la sociedad de autores.

En el auto de transformación de las diligencias a procedimiento abreviado, el magistrado considera que los hechos investigados son constitutivos de los delitos de asociación ilícita u organización criminal, falsedad en documento mercantil, administración desleal y apropiación indebida.

La resolución da a partir de ahora un plazo de diez días a la Fiscalía y las acusaciones para que soliciten la apertura de juicio oral mediante la presentación de su escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa, que se dirige también contra catorce so ...